

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Conforme la Delegación efectuada con oficio GADDMQ-AG-2023-0501-O de 24 de mayo de 2023, se nombra para que desempeñe el puesto que consta en la situación propuesta de la presente acción de personal, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 17 Lit. C) de la LOSEP y 17 Lit. C) de su Reglamento General, Ref. Oficio GADDMQ-SGCTYPC-2023-0756-O de 23-05-2023/12/2022, suscrito por la Mgs. Carina Isabel Vance Mafla, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; e Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZLD-2023-0028 de 23-05-2023.

Que mediante, Resolución No. AQ 001-2023 de 3 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC2023: "Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizan durante el año fiscal y que han sido consolidados por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo 1.

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0661-M de 06 de septiembre del 2023, el Mgs. Luis Andrade Baldeón, Director Gestión del Territorio, solicita Reforma PAC 2023, según Informe Técnico AZLD-DGPT-OP-007-2023, mismo que adjunto, donde se indica:

Considerando los principios que rigen a la Administración Pública, como son; eficacia, eficiencia, planificación, entre otros; se requiere la siguiente reforma al PAC 2023.

Tomando en cuenta que son varios los requerimientos ciudadanos realizados a la Administración Zonal La Delicia para la recuperación y mantenimiento de los espacios públicos; entre los cuales se destacan, la construcción de obras que deberán ejecutarse de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración Zonal, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

De conformidad señalada anteriormente, se impulsará el desarrollo y esparcimiento de la población, a través de espacios para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En virtud de lo expuesto, y con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el PLAN Operativo Anual (POA 2023) se requiere realizar la siguiente reforma PAC:

Modificación de Línea PAC.- Con el propósito fundamental de ejecutar las obras previstas en este año, y además, cumplir con la planificación del Plan Operativo Anual POA 2023, se requiere atender los requerimientos ciudadanos para mejorar los espacios públicos que permitan el adecuado esparcimiento de la comunidad.

Para ello es necesario modificar la línea en el PAC 2023 concerniente a la "CONST. Y MEJORA DE PARQUES EN SAN JOSE JARRIN BAJO EN JOSE MARIA GUERRERO Y PEDRO FREIRE Y EN PEDRO CIEZA DE LEÓN BARR QUITO NORTE PARROQ COTOCOLLAO" lo que permitirá generar obras integrales dentro de un mismo sector y parroquia, además, dicha unificación permitirá mejorar los tiempos de ejecución y la optimización del presupuesto dentro de la ejecución contractual, los proyectos fueron aprobados en Actas de Asamblea Participativa 2022 e Infraestructura comunitaria de la Parroquia Cotocollao.

Para mejorar la gestión administrativa en beneficio de la comunidad, donde las autoridades responsables de la Administración Zonal han tomado en consideración los lineamientos establecidos en los entes rectores para alcanzar los objetivos planteados y alcanzar las metas propuestas a través del mejoramiento uso eficiente y eficaz del recurso público, crear una línea PAC 2023 referente a la CONST. CUBIERTA DE USO MULTIPLE CALLE DESTACAMENTO PANUPALI, BARRIO LA OFELIA PARROQUIA PONCEANO; CONST. DE CUBIERTA SECTOR SAN FRANCISCO, SAN ANTONIO DE PICHINCHA", Proyecto aprobado en Actas de Asamblea Participativa 2022.

Asimismo, a fin de modificar las siguientes líneas en el PAC 2023 concerniente a las siguientes obras al encontrarnos en un estado de transición de la Administración Zonal La Delicia por el cambio de autoridades, es necesario cambiar de cuatrimestre, las siguientes obras:

##"MEJORAMIENTO DEL ESTADIO RAÚL CALDERÓN (II ETAPA) BARRIO SAN FRANCISCO, PARROQUIA NANEGALITO"

##"READECUACIÓN EN PREDIO MUNICIPAL, CENTRO POBLADO, PARROQUIA NONO"

##"ADESENTAMIENTO DEL PARQUE, BARRIO CAMINO EUCALIPTO, PARROQUIA CARCELÉN"

Con memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0379-M, de 05 de septiembre de 2023, en la que devuelven el expediente del proceso MCO-AZLD-022-2023, "CONSTRUCCION DE PARQUE RECREACIONAL BARRIO PRADERAS DE CASPIGASÍ, PARROQUIA CALACALÍ AZLD", en la que indican "(#) ya que en vista de restricción que tiene el SOCE en cuanto al horario para elevar los procesos (20:00) no se pudo publicar en el sistema, cabe señalar que se deberá que se realizar la respectiva reforma para cambio de cuatrimestre (#)"

Eliminación de Línea PAC.- Con la finalidad de entregar obras integrales a la comunidad, es necesario la unificación de las obras que se encuentran dentro de un mismo sector y parroquia mejorar tiempos de ejecución de los proyectos para alcanzar la ejecución presupuestaria 2023 y dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el PLAN Operativo Anual (POA 2023). Para ello es necesario eliminar y crear líneas en el PAC.

Que, mediante recorrido de Memorando GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0661-M a través del SITRA la Sra. Administradora Zonal Ing. Martha Alexandra García Acebo AUTORIZA la Reforma al PAC con fecha 07 de septiembre de 2023, el mismo que es remitido a la Directora Administrativa Financiera Ing. María Elizabeth Naranjo, para proceder conforme normativa.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	750104	532900011	OBRAS	CONST.DE PARQUE SAN JOSE JARRIN BAJO CALLE N68 Y JOSE MARIA ARTETA; MEJOR. DE PARQUE CALLES JOSE MARIA GUERRERO Y PEDRO FREIRE, PARROQ.COTOCOLLAO	1	UNIDAD	121.005,29	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREACIONAL.BARRIO PRADERAS DE CASPIGASÍ, PARROQUIA CALACALÍ AZLD	1	UNIDAD	61.900,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRAS	ADESENTAMIENTO DEL PARQUE, BARRIO CAMINO EUCALIPTO, PARROQUIA CARCELÉN	1	UNIDAD	17.473,69	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRAS	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO RAÚL CALDERÓN (II ETAPA) BARRIO SAN FRANCISCO, PARROQUIA NANEGALITO	1	UNIDAD	52.163,36	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRAS	READECUACIÓN EN PREDIO MUNICIPAL NRO. 545427, CENTRO POBLADO, PARROQUIA NONO	1	UNIDAD	70.655,05	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRA	CONSTRUCCION CUBIERTA DE USO MULTIPLE,NO INCLUYE RETIRO DE CUBIERTA ANTERIOR UBICADO CALLE DESTACAMENTO PANUPALI,BARRIO LA OFELIA PARROQUIA PONCEANO	1	UN	117.679,76	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	----------------	--------------	------------------	----------------------	------------------------

2023	750104	532900011	OBRAS	CONST. Y MEJORA DE PARQUES EN SAN JOSE JARRIN BAJO EN JOSE MARIA GUERRERO Y PEDRO FREIRE Y EN PEDRO CIEZA DE LEON BARR QUITO NORTE PARROQ COTOCOLLAO	1	UNIDAD	191.660,34	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREACIONAL.BARRIO PRADERAS DE CASPIGASÍ, PARROQUIA CALACALÍ AZLD	1	UNIDAD	61.900,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRAS	ADESENTAMIENTO DEL PARQUE, BARRIO CAMINO EUCALIPTO, PARROQUIA CARCELÉN	1	UNIDAD	17.473,69	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRAS	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO RAÚL CALDERÓN (II ETAPA) BARRIO SAN FRANCISCO, PARROQUIA NANEGALITO	1	UNIDAD	52.163,36	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRAS	READECUACIÓN EN PREDIO MUNICIPAL, CENTRO POBLADO, PARROQUIA NONO	1	UNIDAD	70.655,05	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRA	CONST DE CUBIERTAS EN CALLE DESTACAMENTO PANUPAL BARRIO OFELIA PARROQUIA PONCEANO; Y CUBIERTA EN PATIO SECTOR SAN FRANCISCO, SAN ANTONIO DE PICHINCHA	1	UN	187.679,76	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	750104	532900011	OBRAS	MEJORAMIENTO DE PARQUE UBICADA EN CALLE PEDRO CIEZA DE LEÓN, BARRIO QUITO NORTE, PARROQUIA COTOCOLLAO	1	UNIDAD	70.655,05	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN PATIO FRONTAL , SECTOR SAN FRANCISCO, SAN ANTONIO DE PICHINCHA	1	UNIDAD	70.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Artículo 2.- Disponer a la Unidad Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente reforma del PAC 2023, de la Administración Zona La Delicia en el Portal del Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2023-039

ING. MARTHA ALEXANDRA GARCIA
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 08 días del mes de Septiembre de 2023

ING. MARTHA ALEXANDRA GARCIA
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

Revisado por: ING. JIMENA ANGULO

Elaborado por: MFIALLOS